

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA AGENCIA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE ANDALUCÍA POR LA QUE SE ACUERDA AMPLIAR EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN Y AUTOBAREMACIÓN EN EL PROCESO PARA LA COBERTURA DEL PUESTO DIRECTIVO DE LA DIRECCIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA.**

Francisco Javier Peláez Sánchez, Director General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, IDEA, en el ejercicio de las facultades que me confiere el artículo 13 de los Estatutos de la Agencia IDEA, y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 32.4 de la Ley 39/2025, de 1 de Octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, cúmpleme emitir la presente sobre la base de los siguientes

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO.** Como consecuencia de la interrupción del suministro eléctrico sufrida en el día 28 de abril de 2025, se produjo una incidencia en los servicios de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre (FNMT), que están afectando no sólo al uso de los certificados para la identificación y firma electrónica, por parte de sus titulares, sino también a los sellos de tiempo que utilizan numerosas aplicaciones de la Junta de Andalucía, como pueden ser la Presentación Electrónica General, el Sistema de Notificaciones Electrónicas o la digitalización en la presentación presencial en la Oficinas de Asistencia en Materia de Registro (OAMRS), entre otros.

**SEGUNDO.** Con fecha 10 de abril de 2025, se publicó en el Portal de Transparencia y en el Catálogo de Procedimientos y Servicios, ambos de la Junta de Andalucía, la Resolución de 4 de abril de 2025, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por la que se efectúa convocatoria para la cobertura del puesto directivo de la Dirección Económico-Financiera (BOJA núm. 69, de 10 de abril).

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**PRIMERO.** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 5.2, 13.2, letras ñ), o), p) y q), y 35.3 del Decreto 26/2007, de 6 de febrero, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (BOJA núm. 37, de 20 de febrero), modificado por Decreto 122/2014, de 26 de agosto (BOJA núm. 171, de 3 de septiembre), corresponde a la Dirección General ejercer la dirección del personal directivo de la Agencia, su nombramiento y separación o cese, así como su contratación.

**SEGUNDO.** De acuerdo con el artículo 32.4, de la Ley 39/2015 de 1 de Octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, *“Cuando una incidencia técnica haya imposibilitado el funcionamiento ordinario del sistema o aplicación que corresponda, y hasta que se solucione el problema, la Administración podrá determinar una ampliación de los plazos no vencidos, debiendo publicar en la sede electrónica tanto la incidencia técnica acontecida como la ampliación concreta del plazo no vencido.”*

Expuesto cuanto antecede y vistos los preceptos legales citados, la Dirección General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER PELAEZ SANCHEZ	30/04/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmJW4V7J4YNSAXH8WQTWMMNF8DM	PÁG. 1/2



**RESUELVE**

**ÚNICO.** Ampliar, hasta las 23:59 horas del 2 de mayo de 2025, el plazo de presentación de solicitudes de participación y autobaremación en el proceso selectivo convocado para la cobertura del puesto directivo de la Dirección Económico-Financiera de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía.

**EL DIRECTOR GENERAL**

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER PELAEZ SANCHEZ	30/04/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmJW4V7J4YNSAXH8WQTWHMNF8DM	PÁG. 2/2

